



ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias VP/00685/2023, en el término municipal de HUÉRCAL-OVERA (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de la vía pecuaria VEREDA DE ALMAJALEJO, CÓDIGO 04053012 , en el término municipal de HUÉRCAL-OVERA (Almería). Con una superficie total de ocupación de 65,36 m² por la actuación denominada PROYECTO DESPLIEGUE RED FTTN DE ORANGE, que consiste en solape subterráneo de conducción de telecomunicaciones, sito en CALLE GANADO HUÉRCAL-OVERA, promovido por: ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS SLU, con C.I.F B-87706305

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes de exposición e información pública se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. Este plazo será contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios, apartado participación, accesible directamente a través de la siguiente dirección que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en Paseo de Almería, 15, Esquina Aguilar de Campoo, 2 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.



FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCI	06/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEY69543M64K6DASP79E5SFHUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL,
Manuel de la Torre Francia

FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	06/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEY69543M64K6DASP79E5SFHUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	